



COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Málaga, 22 de Diciembre de 2005

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

En relación con los siguientes fondos:

UNIFOND RENTA VARIABLE I, F.I., registrado con el número 1.241
UNIFOND EUROBONOS, F.I., registrado con el número 2.752
UNIFOND BOLSA GLOBAL, F.I., registrado con el número 2.258
UNIFOND RENTA FIJA GLOBAL, F.I., registrado con el número 2.307
UNIFOND EUROBOLSA, F.I., registrado con el número 1.891
UNIFOND MONETARIO DINAMICO, F.I., registrado con el número 2.823, cuando se inscriba en la CNMV el folleto que recoge la posibilidad de llevar a cabo promociones.

les comunicamos que:

UNICAJA, como entidad comercializadora se propone efectuar una **promoción sobre los importes traspasados** a estos fondos. Las características y condiciones necesarias para tener derecho a la promoción, se detallan seguidamente y, son descritas para cada uno de los fondos implicados en la promoción:

- La promoción va dirigida a traspasos que provengan de fondos de inversión cuya comercializadora sea otra entidad distinta a UNICAJA, en adelante "Traspasos Externos de Entrada".
- El importe mínimo a traspasar, para tener derecho a la promoción, será de 10.000 Euros por fondo, en varios traspasos o mediante un traspaso total.
- La bonificación máxima que se puede obtener mediante esta promoción es de 600 Euros por cada número de cuenta de fondos que tenga el partícipe en UNICAJA. Un partícipe tiene un único número de cuenta de fondos y tendrá varios números de cuenta por cada diferente cotitularidad que tenga.

- El partícipe tendrá derecho a percibir una bonificación del 2% sobre los Traspasos Externos de Entrada realizados desde el 01/01/06 y hasta el 30/06/06, ambos inclusive, siempre y cuando no realice ningún reembolso del fondo entre el 01/01/06 y el 31/12/2006.
- Esta bonificación del 2% se hará efectiva en la cuenta corriente asociada a la cuenta del fondo del partícipe.

Los importes abonados tendrán la consideración fiscal de rendimientos del capital mobiliario, efectuándose la correspondiente retención del 15% a cuenta de impuestos. La retención se aplicará sobre el 2% de los Traspasos Externos de Entrada realizados desde el 01/01/06 y el 30/06/2006, ambos inclusive.

- La liquidación de la promoción se realizará en el año 2007, teniendo en cuenta los Traspasos Externos de Entrada realizados de acuerdo con el siguiente calendario:

Fechas de Recepción de Traspaso Externos de Entrada	Fechas de liquidación de la promoción
Desde 01/01/06 y el 30/06/2006, ambos inclusive.	Entre el 1 y el 10 de Enero de 2007, ambos inclusive.

Fecha para el calculo de la promoción: 31/Diciembre/2006.

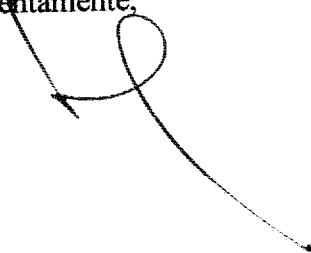
CUALQUIER OPERACIÓN DE REEMBOLSO O TRASPASO DE SALIDA entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006, ambos inclusive, ya sea de importes provenientes de traspasos externos de entrada sujetos a promoción o de cualquier participación que el partícipe posea en el fondo implicado en la promoción, conllevará la pérdida del derecho a promoción.

La presente promoción no representa ningún gasto imputable al fondo ni a los partícipes, asumiendo Unicaja los gastos que se puedan derivar de ella. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma no afectando a los partícipes que se han acogido a la promoción con anterioridad a la comunicación a la CNMV de las nuevas condiciones, que afectaran única y exclusivamente a los partícipes que entren con posterioridad a esta aceptación.

Esta comunicación a la CNMV se realizará con la suficiente antelación.

La presente oferta no será acumulable a otras promociones.

Atentamente,



Juan de Mata Sanz Navarro
Director de Operaciones